



REGISTROS DE DECRETOS  
2021



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

31 de mayo de 2021

Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
VISTO monte.gov.ar

La solicitud de subsidio formulada por la Señora FLORES SOLANGE SOLEDAD, DNI. 35.797.542, requiriendo asistencia económica para solventar la adquisición de elementos ortopédicos recetados por prescripción médica para su hija menor de edad Sofía Nicole Vera quien presenta discapacidad por parálisis cerebral con afecciones traumatológicas por tal motivo, y

CONSIDERANDO :

Que la carencia de recursos de la solicitante, como así también el problema de salud que padece la menor ha quedado debidamente acreditadas por encuesta realizada ante la Subsecretaría de Salud y de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto, acompañando la documentación respaldatoria que consta de resumen de historia clínica donde se especifica la dolencia que padece la menor y la posibilidad de mejorar su calidad de vida con la utilización de los implementos ortopédicos prescriptos,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos para preservar su salud, máxime como en este caso donde existe una situación de discapacidad de una menor que requiere máxima atención,

Que los elementos requeridos, según prescripción de la facultativa que la asiste pueden ser provistos por la firma ORTOPEDIA LAMA de FABIÁN D. LAVEGLIA,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA :

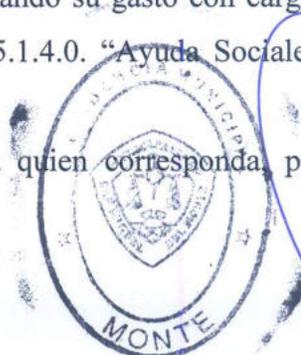
ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos **CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000,00)** a la **Sra. FLORES SOLANGE SOLEDAD, DNI. 35.797.542** a efectos de solventar la adquisición de dos (2) elementos ortopédicos consistentes en un par de inmovilizadores de rodillas y un par de valvas cortas para su hija menor de edad Sofía Nicole Vera quien presenta discapacidad por parálisis cerebral lo que ha motivado afecciones traumatológicas en sus miembros inferiores y con estos implementos mejorará su calidad de vida, conforme prescripción de la médica que la asiste, y documentación obrante en encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Salud y Desarrollo Social, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma ORTOPEDIA LAMA del Señor LAVEGLIA, FABIÁN DOMINGO., C.U.I.T. 20-18271381-4 en su calidad de proveedor de los elementos solicitados, el cual se efectivizará mediante transferencia bancaria, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Clave Bancaria Uniforme 0140189501520605072282, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO. **1.003**

Dr. José María Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte